Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que en el índice 91 del expediente digital el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de unos títulos consignado por Colpensiones y Porvenir como pago de las costas procesales de la sentencia No.030 de octubre 21 de 2020. Sírvase proveer. (4) Buenaventura (V), 9 de noviembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Miladys Valencia Castro
Demandado: Colpensiones y Otro
Radicación: 761093105003-2019-00013-02

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 745

Buenaventura (V), dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente entréguese al doctor CARLOS CORTES RIASCOS, quien se identifica con la c. c. No.16.490.817 de Buenaventura y T.P.No.196.252 del CSJ, como pago como de las costas procesales los títulos judiciales que a continuación se relacionan:

Título No.	**Demandante**	**Demandado**	**Valor**
469630000683967	MILADYS VALENCIA	COLPENSIONES	$1.125.658,oo
469630000684302	MILADYS VALENCIA	PORVENIR S.A.	$1.135.657,oo

Igualmente, solicita se requiera a las entidades demandadas para que cancelen el excedente por concepto de costas judiciales que fueron señaladas mediante auto No.560 de agosto 19 de 2022 (índice 85) por valor de $10.000.000,oo y que fueren aprobadas mediante auto No. 188de septiembre 7 de 2022 (índice 86), por ser procedente se ordena REQUERIR a las ya mencionadas se sirvan consignar a ordenes de este despacho el excedente que le pueda corresponder a cada uno como pago de las costas judiciales dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.093 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Nov 10/2022

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f28ae186deb45496cbbafeebcdb2b4d5ba6e140c650f8ed8d74971530aaae24b**

Documento generado en 09/11/2022 06:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica